

Andacollo, 15 de Mayo de 1.998.-

ORDENANZA N° 280/98.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Señor: **BELTRAN, CESAR SALVADOR;**
El Expediente de la Oficina de Catastro Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante manifiesta la necesidad de obtener una fracción de tierra en la localidad para destinarla a la construcción de un Taller Mecánico.-

Que el terreno solicitado por el mismo, se encuentra ubicado en la zona de servicios de ruta y/o turísticos, frente a la Ruta N° 43 (proyectada), según la Ordenanza N° 100/96.-

Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza 024/96 y su Reglamentación.-

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la entrega de la tierra fiscal municipal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adjudicar en calidad de **COMODATO** al Señor: **BELTRAN, CESAR SALVADOR DNI N° 25.776.716**, una fracción de tierra en el ejido urbano de Andacollo, de una superficie aproximada de 369,00 metros cuadrados.

ARTICULO 2°: El mencionado terreno se encuentra ubicado en la Manzana 17b, Lote 03, frente a la Ruta Provincial 43 (proyectada), libre de toda adjudicación y sujeto a mensura. Tiene como destino a la Instalación de un Taller Mecánico, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza N° 024/96 y su Reglamentación y la Ordenanza 100/96.-

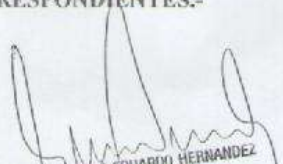
ARTICULO 3°: El plazo de duración de la presente adjudicación será de dos (2) años, con opción a renovación por un periodo similar, previo cumplimiento del convenio a suscribir con el Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4°: Elévese al Poder Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y posterior promulgación, comuníquese, publíquese, cumplido **ARCHÍVESE**.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA CORRESPONDIENTES.-


DIEGO ALEJO RODRÍGUEZ
Secretario del Concejo Deliberante
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ANDACOLLO